

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL R.C.
DEMANDANTE :CESAR LUIS MARTINEZ AGREDO y OTROS
DEMANDADO :HAROLD DUVAN LOZANO Y OTROS
RADICACIÓN :2022-00362-00

INTERLOCUTORIO DE 1ª INST. N°49

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Por reunir los requisitos legales la anterior solicitud, con fundamento en el artículo 66 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

- 1).- ADMITIR el llamamiento en Garantía formulado por los demandados HAROLD DUVAN LOZANO y CAROLINA LEON GARCIA frente a HDI SEGUROS S.A.
- 2) El presente proveído queda notificado por estados, al llamado en garantía HDI SEGUROS S.A., de conformidad con el parágrafo del artículo 66 del Código General del Proceso, toda vez que dicha entidad ya se encuentra notificada de la admisión de la demanda como demandado.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 08 DE FEBRERO DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No. 018
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario